

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2018 00650

Visto el acuerdo transaccional ajustado por las partes en el que refiere la entrega al demandante de la suma de \$8.698.300,00, sin embargo, visto el informe de títulos de depósito judicial del Banco Agrario de Colombia solo figuran dineros por el valor de \$7.857.275,00.

En consecuencia, se pone en conocimiento lo señalado en precedencia a las partes para que se pronuncien sobre la transacción celebrada.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6f314e151079c8925023220cca3b55816c9f99e50a021fda54582ce62
4868008**

Documento generado en 10/12/2020 04:52:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**